SECRETARÍA DE HACIENDA
Informe de ejecución de obligaciones contractuales de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.:				CD_04_2025_6281	Del Año:	2025	
CONTRATISTA:	Kevin Joseph Nieto Santiago			C.C. No.:	1.048.217.919		
PERIODO DEL INFORME:	Desde:	Agosto 12	2025	Hasta:	Agosto 31	2025	
		Mes	Año		Mes	Año	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

OBJETO: La prestación de servicios de apoyo a la gestión para acompañar en los diferentes procesos al despacho y las oficinas de tesorería, presupuesto y contabilidad adscritas a la secretaría de hacienda del distrito de barranquilla								
VALOR CONTRATO	$25.000.000							
SUPERVISOR	Adolfo Mario Zúñiga Romero							
CARGO	Jefe Oficina de Presupuesto							
PLAZO CONTRATO:	Fecha inicio	12	08	2025	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	31	12	2025
		Día	Mes	Año		Día	Mes	Año

2. DETALLE DE LA EJECUCIÓN

No.	**OBLIGACIÓN ESPECÍFICA** *(Incluir cada obligación tal como se pactó en el contrato)*	**ACTIVIDADES EJECUTADAS** *(Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)*

1	**Elaborar los certificados de disponibilidad y registro presupuestales solicitados a la oficina de presupuesto.**	Se elaboró los certificados de disponibilidad y registro presupuestales solicitados a la oficina de presupuesto.
2	**Realizar el seguimiento en la generación de los reportes y listados de certificados de disponibilidad y registros presupuestal realizados a través de las diferentes fuentes de financiación.**	Se realizó el seguimiento en la generación de los reportes y listados de certificados de disponibilidad y registros presupuestal realizados a través de las diferentes fuentes de financiación.
3	**Elaborar y presentar los diferentes informes solicitados por la oficina de presupuesto de manera periódica, presentando análisis y aplicando los lineamientos, normas e instrumentos vigentes en la gestión del ciclo presupuestal.**	No se elaboró informes en este periodo.
4	**Apoyar en la elaboración de actos administrativos relacionados las modificaciones presupuestales (Adición, Reducción y Traslados)**	No se realizaron actos en este periodo.
5	**Apoyar en la elaboración de actos administrativos relacionados con la sustitución de fuentes de financiación.**	No se realizaron actos en este periodo.
6	**Proyectar respuesta a los derechos de petición y requerimientos presentados ante la oficina de presupuesto.**	Se proyectó respuesta a los derechos de petición y requerimientos presentados ante la oficina de presupuesto.
7	**Proyectar respuesta a los las PQRS asignadas.**	Se proyectó respuesta a los las PQRS asignadas.
8	**Apoyar en el seguimiento y control a los recursos asignados de la plataforma Sicodis.**	Se apoyó en el seguimiento y control a los recursos asignados de la plataforma Sicodis. Específicamente a los anexos SGP-96-2025, SGP-97-2025, SGP-98-2025

9	**Las demás asignadas por el supervisor del contrato.**	Se realizó apoyo en las distintas actividades asignadas por el supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 1 de septiembre de 2025.



KEVIN JOSEPH NIETO SANTIAGO
C.C. 1.048.217.919

3. ANEXOS (EVIDENCIA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES POR MES):

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0191339

BARRANQUILLA, 14 julio 2025.

SEÑORA
ARCESIO JULIÁN CASTRO AGUDELO
RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA
SIN DIRECCION

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0113925

Asunto: SOLICITUD DE MESA DE TRABAJO – APORTES PENDIENTES DE GIRO

Cordial saludo

En atención a su comunicación radicada el 16 de junio de 2025, identificada con número R-E25-784, mediante la cual la **Institución Universitaria de Barranquilla – IUB** expone la situación relacionada con los aportes pendientes de giro correspondientes a las vigencias 2017, 2019, 2020, 2022, 2023 y 2024, me permito manifestar lo siguiente:

Agradecemos de gran manera su invitación para realizar diálogos con respecto al tema de los **aportes pendientes de pago en favor de la IUB**, reconociendo la importancia que este asunto representa para la sostenibilidad financiera de la institución y para el fortalecimiento de la cobertura y calidad educativa en el Distrito.

En este sentido, procedemos a agendar una **mesa de trabajo para el martes 23 de septiembre de 2025 a las 3:00 p.m.** La cual se llevará a cabo en la **Sala de Juntas de la Secretaría de Educación Distrital,** con el fin de dialogar sobre los temas relacionados al asunto en mención.

Confiamos en que este espacio permita avanzar de manera coordinada en la búsqueda de soluciones que contribuyan a la estabilidad y al desarrollo de la Institución Universitaria de Barranquilla.

Cordialmente,

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO

OFICINA DE PRESUPUESTO

Aprobado el: 21/agosto/2025 04:12:16 p. m.

Hash: CEE-c7be7ec63b8614307e5274e4668ce04e27a87d10

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kevin Nieto Santiago	knietos [21/agosto/2025 04:05:05 p. m.]
Aprobó	Adolfo Mario Zuñiga Romero	azunigar [21/agosto/2025 04:12:16 p. m.]

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0178155

BARRANQUILLA, 8 agosto 2025.

SEÑOR
JULIO ANTONIO GILL MUNOZ
ESD
PARTICULAR
CARRERA 44 NO. 38–11 OF. 12E. EDIFICIO BANCO POPULAR.
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0130736

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE AUDIENCIA Y VALIDACIÓN DE LIQUIDACIÓN – SENTENCIA 28-10-2015

Respetado doctor Gill:

En atención a su comunicación de fecha 11 de julio de 2025, referida a la sentencia proferida el 28 de octubre de 2015 por el Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión del Circuito de Barranquilla, confirmada por el Tribunal Administrativo del Atlántico, y en virtud de su solicitud de audiencia para la sustentación de la liquidación practicada por el contador contratado por el accionante, nos permitimos informarle lo siguiente:

Con el propósito de continuar con el análisis técnico y jurídico que permita avanzar en la solución del asunto objeto de estudio, **agradecemos se sirva remitir formalmente copia de la liquidación elaborada por el contador público José Miguel Donado Walteros**, con corte a 30 de abril de 2025, a fin de que esta pueda ser revisada detalladamente por el equipo financiero y jurídico del Distrito.

Una vez se haya efectuado el estudio comparativo correspondiente, nos pondremos en contacto con usted para programar una reunión de socialización, en la que se expongan las observaciones que resulten pertinentes frente a las diferencias entre ambas liquidaciones y se puedan explorar eventuales mecanismos de acuerdo en el marco de la sentencia en referencia.

Agradecemos su disposición al diálogo y reiteramos la voluntad institucional de atender esta situación con el mayor rigor técnico y dentro de los principios de legalidad, buena fe y respeto por las decisiones judiciales.

Cordialmente,

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
JEFE OFICINA
OFICINA DE PRESUPUESTO
Aprobado el: 08/agosto/2025 03:28:23 p. m.
Hash: CEE-317c6edc94a5a9cef7ae51801b36d190075a91f0
Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Ignacia Del Rosario Cantillo Polo	icantillo [08/agosto/2025 10:38:16 a. m.]
Aprobó	Adolfo Mario Zuñiga Romero	azunigar [08/agosto/2025 03:28:23 p. m.]

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0182442

BARRANQUILLA, 12 agosto 2025.

SEÑOR
JAVIER PACHECO
PARTICULAR
0

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0139062

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA DAR RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN

Cordial saludo:

En atención a su comunicación radicada el 21 de julio de 2025, mediante la cual solicita información relacionada con un presunto acuerdo de pago entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el abogado Edgardo José Vásquez Vergara, nos permitimos informarle que:

Para atender de manera adecuada y completa su requerimiento, es necesario adelantar un **proceso de verificación documental y de antecedentes administrativos y contractuales**, lo cual implica la consulta y análisis de archivos físicos y digitales, así como la coordinación con distintas dependencias que pueden tener información relacionada con su solicitud.

En este sentido, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, solicitamos formalmente **una prórroga de quince (15) días hábiles** contados a partir del vencimiento del término inicial para responder su petición, con el fin de garantizar que la respuesta que se le suministre sea **clara, precisa, completa y verificada**.

Agradecemos su comprensión y reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y el respeto a su derecho fundamental de petición.

Cordialmente,

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO
JEFE OFICINA
OFICINA DE PRESUPUESTO
Aprobado el: 12/agosto/2025 04:40:32 p. m.
Hash: CEE-731d1d0bece7be2e2d3bbaabc3168c8b24ac6c70
Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

Proyectó y elaboró	Kevin Nieto Santiago	knietos [12/agosto/2025 04:34:53 p. m.]
Aprobó	Adolfo Mario Zuñiga Romero	azuniga [12/agosto/2025 04:40:32 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0191351

BARRANQUILLA, 21 agosto 2025.

SEÑORA
HADYS ROBES CAVIEDES
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA
CALLE 53 N0 9D -75 TORRE 25 APTO 2090
BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0144626

Asunto: SOLICITUD DE MESA DE TRABAJO – APORTES PENDIENTES DE GIRO

Cordial saludo

En atención a su comunicación radicada el 16 de junio de 2025, identificada con número R-E25-784, mediante la cual la **Institución Universitaria de Barranquilla – IUB** expone la situación relacionada con los aportes pendientes de giro correspondientes a las vigencias 2017, 2019, 2020, 2022, 2023 y 2024, me permito manifestar lo siguiente:

Agradecemos de gran manera su invitación para realizar diálogos con respecto al tema de los **aportes pendientes de pago en favor de la IUB**, reconociendo la importancia que este asunto representa para la sostenibilidad financiera de la institución y para el fortalecimiento de la cobertura y calidad educativa en el Distrito.

En este sentido, procedemos a agendar una **mesa de trabajo para el martes 23 de septiembre de 2025 a las 3:00 p.m.** La cual se llevará a cabo en la **Sala de Juntas de la Secretaría de Educación Distrital,** con el fin de dialogar sobre los temas relacionados al asunto en mención.

Confiamos en que este espacio permita avanzar de manera coordinada en la búsqueda de soluciones que contribuyan a la estabilidad y al desarrollo de la Institución Universitaria de Barranquilla.

Cordialmente,

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO

OFICINA DE PRESUPUESTO

Aprobado el: 22/agosto/2025 10:15:17 a. m.

Hash: CEE-8469bf8ab9f617fcb72e805bf109465854d7a568

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kevin Nieto Santiago	knietos [21/agosto/2025 04:08:20 p. m.]
Aprobó	Adolfo Mario Zuñiga Romero	azuniga [22/agosto/2025 10:15:17 a. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0162204

BARRANQUILLA, 23 julio 2025.

DOCTOR
ENRIQUE AUGUSTO BLANCO CERA
ALCALDE LOCAL METROPOLITANA

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL METROPOLITANA – VIGENCIA 2025 RADICADO: QUILLA-2025-0154032

Cordial saludo

En atención a la solicitud elevada por la Alcaldía Local Metropolitana, sobre la información presupuestal relacionada con los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local Metropolitana para la vigencia 2025, me permito informar lo siguiente:

En lo que respecta a la asignación de recursos, al presupuesto inicial del Fondo de Desarrollo Local Metropolitana para la vigencia 2025 se le otorgó la siguiente apropiación, como se detallada a continuación:

LOCALIDAD	DEFINITIVO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL METROPOLITANA	3.000.000.000,00

Adicionalmente, se remiten copias de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, y Registros Presupuestales RP como soporte que acredita la disponibilidad y compromiso de los recursos destinados al pago de los honorarios por concepto de las sesiones ordinarias de los ediles, con cargo al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local Metropolitana para la vigencia 2025. Dichos certificados constituyen la garantía presupuestal de que los recursos se encuentran debidamente comprometidos, conforme a los principios de legalidad y responsabilidad en la ejecución del gasto público.

Con esto damos respuesta de fondo a su solicitud de información en lo relacionado con los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local Metropolitana para la vigencia 2025.

Cordialmente,

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO

JEFE OFICINA

OFICINA DE PRESUPUESTO

Aprobado el: 29/agosto/2025 04:58:50 p. m.

Hash: CI-383aa34ab37593885286e8610ebeecea229e1e66

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kevin Nieto Santiago	knietos [29/agosto/2025 04:51:50 p. m.]

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0190085

BARRANQUILLA, 21 agosto 2025.

DOCTORA
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL

Asunto: INSUMO PARA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN - REFERENCIA: UJS E-2025-330142 / IUC D-2025-4073337

Cordial saludo

En atención a la comunicación radicada bajo las referencias UJS E-2025-330142 / IUC D-2025-4073337, y en cumplimiento del auto que ordena la Indagación Previa de fecha 31 de julio de 2025, me permito informar lo siguiente respecto al cumplimiento del fallo judicial emitido por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla (24 de septiembre de 2021) y confirmado por la Sala Uno de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Barranquilla (9 de febrero de 2022) a favor del señor **Heráclito Hereira Iriarte**:

Para dar respuesta a esta solicitud, debe indicarse que, conforme al marco normativo aplicable, previo a la ejecución de cualquier obligación presupuestal debe contarse con la respectiva disponibilidad presupuestal (CDP) y el correspondiente registro (RP), instrumentos que permiten comprometer legalmente los recursos y remitir a la Oficina de Tesorería para efectuar el pago.

Es preciso señalar que la expedición del CDP se encuentra condicionada a la solicitud expresa de la dependencia encargada de este proceso, de conformidad con lo establecido en las disposiciones presupuestales vigentes. En este sentido, al momento de asumir la jefatura de la Oficina de Presupuesto en el mes de enero de 2024, no recibí trámite administrativo alguno pendiente de ejecución relacionado con la sentencia judicial en favor del señor Heráclito Hereira Iriarte.

Sin perjuicio de lo anterior, y con el firme ánimo de solucionar la situación presentada, desde esta Oficina se ha actuado con la mayor disposición y voluntad institucional para atender el caso. Una vez se tuvo conocimiento de la existencia del referido trámite pendiente de cumplimiento, se remitió dicho expediente con el oficio QUILLA-25-0130465 de fecha 25 de junio del 2025, al despacho de la secretaría de Hacienda Distrital para informarles que, para poder continuar con los trámites presupuestales correspondientes, considerando que las solicitudes de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) asociadas a dichas sentencias datan del año 2023, para

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

poderlas atender se requiere una actualización de fecha con fundamento en el principio de anualidad que rige en materia presupuestal.

Adicionalmente, se consideró pertinente mencionar las posibles variaciones en los valores consignados en los expedientes, por lo cual es necesario realizar una actualización de estas liquidaciones, con el fin de evitar posibles errores en la gestión presupuestal, por lo cual, el día 31 de julio de 2025 a través de radicado QUILLA-2025-0164130 se procedió a solicitar a la Secretaría Jurídica el respectivo concepto, con el objeto de contar con certeza jurídica sobre la procedencia del pago.

Por tal motivo, y en aras de garantizar la seguridad jurídica y la debida diligencia en la gestión del gasto público, se está a la espera que la Secretaría de Hacienda envíe una nueva solicitud de CDP, lo cual permitirá dar curso a la expedición de los documentos presupuestales requeridos (CDP y RP) una vez se reciba el respectivo concepto favorable por parte de la Secretaría Jurídica Distrital.

Para finalizar, me permito resaltar que estas actuaciones se han adelantado desde esta jefatura con la mayor voluntad institucional y el ánimo de solucionar de manera diligente esta solicitud, en cumplimiento de los principios de responsabilidad, legalidad y eficiencia que rigen la función pública, de manera que haya certeza legal sobre la procedencia del pago de la obligación.

Cordialmente,

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO

OFICINA DE PRESUPUESTO
Aprobado el: 21/agosto/2025 09:38:28 a. m.
Hash: CI-29dd3d13841741f20e74a5b9af38d712c90603c7
Anexo: 2

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kevin Nieto Santiago	Knietos [21/agosto/2025 09:13:29 a. m.]
Aprobó	Adolfo Mario Zuñiga Romero	azunigar [21/agosto/2025 09:38:28 a. m.]

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

RADICADO NO.: QUILLA-2025-0200913

BARRANQUILLA, 29 agosto 2025.

DOCTORA
MARGINE MARGARITA CEDEÑO GOMEZ
SECRETARIA JURÍDICA DISTRITAL

Asunto: INFORME – ACCIÓN DE TUTELA RAD. NO. 08001-40-88-015-2025-00212-00

Cordial saludo

En atención al auto de fecha veintiocho (28) de agosto de 2025, proferido por el Juzgado Quince (15) Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Barranquilla, dentro de la acción de tutela instaurada por el señor **Javier Augusto Salazar Carranza**, me permito rendir el siguiente informe, con destino a esa dependencia, como insumo para la contestación correspondiente:

INFORME

En atención a la solicitud recibida por parte de la Secretaría de Gestión Humana, radicada bajo el No. QUILLA 2025-0185883, el día 20 de agosto de 2025, esta oficina expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal–CDP No. 202502431 y el Registro Presupuestal– RP No. 202509363, por valor de Ocho millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos pesos M/L ($8.923.400), con destino al Fondo de Pensiones COLPENSIONES.

Estos soportes presupuestales fueron remitidos a través de correo electrónico a la Secretaría de Gestión Humana el día 20 de agosto de 2025, con el fin de dar continuidad al trámite correspondiente.

En razón a lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con las facultades de la Oficina de Presupuesto, se han adelantado las actuaciones a su cargo para garantizar el cumplimiento de la obligación en mención.

En consecuencia, se remite el presente informe a la Secretaría Jurídica, a efectos de ser incorporado en la respuesta institucional a la acción de tutela de la referencia.

Cordialmente,

ADOLFO MARIO ZUÑIGA ROMERO

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1

OFICINA DE PRESUPUESTO

Aprobado el: 29/agosto/2025 03:27:43 p. m.

Hash: CI-cad489b7371cabb4e350e1e1647e929758a7e911

Anexo: 4

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Kevin Nieto Santiago	Knietos [29/agosto/2025 02:49:00 p. m.]
Aprobó	Adolfo Mario Zuñiga Romero	azuniga [29/agosto/2025 03:27:43 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO